

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00160-00
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Accionante:	BLADIMIR JARAMILLO GARCIA
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Mediante oficios remitidos al correo electrónico del juzgado los días 25 de enero y 2 de febrero de 2022, el Oficial Gestión Jurídica de la DISAN Ejército, reiteró la información brindada en comunicaciones anteriores concerniente a la remisión que realizó al accionante de la solicitud de los conceptos médicos correspondientes al 31 de agosto de 2021 y de la activación de este en el subsistema de salud de las fuerzas militares.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que no se aportó nueva información que permita verificar el cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. Solicitar al Director de Sanidad del Ejército Nacional se sirva informar si al señor BLADIMIR JARMAILLO GARCIA, ya se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados desde el 31 de agosto de 2021

2. Requerir al señor BLADIMIR JARAMILLO GARCIA para que informe a este juzgado si a la fecha ya se le autorizaron y realizaron los conceptos médicos por las especialidades OFTALMOLOGIA X POP PTERIGION AO, RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (M545), CONCEPTO DE ORTOPEDIA X GONALGIA BILATERAL CON REPORTE DE RMN (M238), LUMBAGIA (M545)".

Para el cumplimiento de la anterior orden se le concede al funcionario requerido un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 017 de fecha 21-02-2022
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00160

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e944c2a0ace9c27fc87593b9ff873eb4efaed58d0ab12564ea48533e5532c1**

Documento generado en 18/02/2022 04:48:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**